



**ACUERDO 038 DE 2006.** Por el cual se reglamentan los costos de derechos académicos diferentes a matriculas para los estudiantes de pregrado presencial

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establécese las tarifas de los derechos académicos. Diferentes a matriculas en salarios mínimos mensuales vigentes, para los estudiantes de pregrado presencial, así:

INSCRIPCION	0.16
HABILITACIONES	0.08
VALIDACIONES	0.14
DERECHOS DE GRADO, DE ACUERDO A CALENDARIO	0.20
DERECHOS DE GRADO, POR SECRETARIA	0.40
CERTIFICADO DE CALIFICACIONES GENERALES	0.15
ACTA DE GRADO	0.08
DUPLICADO DE DIPLOMA	0.15
DUPLICADO DE CARNET	0.05
REGISTRO DE DIPLOMA	0.03

**ACUERDO 072 DE 2014.** Por el cual se modifican unos costos pecuniarios que se cobran a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Pamplona

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar el cobro de los siguientes derechos pecuniarios en s.m.m.l.v Según la siguiente tabla:

CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE	1.0%
CONSTANCIAS DE ESTUDIOS O DE BUENA CONDUCTA	0.8%
CONSTANCIA DE TERMINACION DE ESTUDIOS	3.1%
CERTIFICADO PARA SABANA DE NOTAS EGRESADOS	15.0%